



Ya no podrá ser enviado al extranjero por tiempo indefinido. México, DF. La juez federal Luz Marfa Ortega Tiapa frenó por tiempo indefinido una posible extradición de Joaquín El Chapo Guzmán a Estados Unidos, al concederle una suspensión provisional en vía de amparo que solicitó Bernarda Guzmán Loera a nombre de su hermano detenido el pasado sábado en Mazatlán, Sinaloa por efectivos de la Armada de México.

Según consta en registros del juzgado octavo de distrito en materia de amparo, bajo el expediente 191/2014, la juez concedió esta protección provisional “contra actos privativos de libertad, incomunicación, tortura, deportación o extradición en contra de Guzmán Loera”, líder del Cártel de Sinaloa.

Esta suspensión únicamente le garantiza a El Chapo permanecer detenido en el interior del penal de máxima seguridad del Altiplano, ubicado en Almoloya de Juárez, estado de México, pero de ninguna manera representa la posibilidad de que el capo sea liberado. (Alfredo Méndez , La Jornada)